

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, Nº 2.24/30108.0109</p> <p>LOTE 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA, Nº 2.24/30108.0111.</p> <p>LOTE 2: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA, Nº 2.24/30108.0112.</p> <p>LOTE 3: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA, Nº 2.24/30108.0113.</p> <p>LOTE 4: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA, Nº 2.24/30108.0114.</p>			
Plazo de ejecución del contrato	VEINTICUATRO (24) MESES			
Presupuesto de licitación:	LOTE	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
	LOTE 1	72.649,88 €	15.256,47 €	87.906,35 €
	LOTE 2	66.432,46 €	13.950,82 €	80.383,28 €
	LOTE 3	99.728,29 €	20.942,94 €	120.671,23 €
	LOTE 4	37.175,90 €	7.806,94 €	44.982,84 €
	TOTAL	275.986,53 €	57.957,17 €	333.943,70 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	Total: 275.986,53 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):	551.973,06 € (Sin IVA)			
Fecha Inicio de Expediente:	01/07/2024			

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre 2021), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES**

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: **SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, Nº 2.24/30108.0109:**

LOTE 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA, Nº 2.24/30108.0111.

LOTE 2: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA, Nº 2.24/30108.0112.

LOTE 3: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA, Nº 2.24/30108.0113.

LOTE 4: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA, Nº 2.24/30108.0114.



29.- APROBAR el expediente, el gasto, acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <ul style="list-style-type: none"> • Criterios económicos: 75 % • Criterios cualitativos: 25 % <input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:</p> <p>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE, Nº 2.24/30108.0109:</p> <p>LOTE 1: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA, Nº 2.24/30108.0111.</p> <p>LOTE 2: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA, Nº 2.24/30108.0112.</p> <p>LOTE 3: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA, Nº 2.24/30108.0113.</p> <p>LOTE 4: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA, Nº 2.24/30108.0114.</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Aprueba	Firma: JESÚS M ^a CAMPO CAMPO	cargo: DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES



Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Cuadro de Características, al que se acompañará el Modelo Tipo de Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de servicios por parte de ADIF aprobado por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 25 de junio de 2024 correspondiente al contrato denominado **“SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE**

LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA, N° 2.24/30108.0111

LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA, N° 2.24/30108.0112

LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA, N° 2.24/30108.0113

LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA, N° 2.24/30108.0114”, Expediente n° 2.24/30108.0109, tramitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumplesme informar. No obstante, Vd. resolverá.

SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL
(P.O.) TÉCNICO ESPECIALISTA ASESORAMIENTO CONTRACTUAL

Fdo: Horacio Álvarez González



SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	24-110614	FECHA (dd/mm/aaaa)	25/06/2024
---	------------	-----------	--------------------	------------

2	EXPEDIENTE		3	RÉGIMEN JURÍDICO
	CLASE	SI "CLASE" = Pedido contra Acuerdo Marco; Actuaciones complementarias o Incidencias; se indicará el número del contrato afectado:		LEY 9/2017
	EXPEDIENTE POR LOTES			

OBJETO DEL CONTRATO	
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE	
4	LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA
	LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA
	LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA
	LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
X ABIERTO <input type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)
5 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)	Criterios cualitativos (25 puntos): <ul style="list-style-type: none"> Disminución del tiempo máximo de respuesta de 24 h ante actuaciones correctivas (15 puntos) Experiencia del personal a adscribir al contrato (10 puntos) Criterios económicos (75 puntos): <ul style="list-style-type: none"> Precio (75 puntos)
<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: CAUSA (solo en supuestos art. 168)
<input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN (Sólo en los caso del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)





6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR		
	SUBD. ESTACIONES NORESTE		OTROS		SUBD. DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO	CÓDIGO	108

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	SERVICIOS	CONTRATO MIXTO: SI <input type="checkbox"/> NO X		EXPLOTACIÓN		Fecha aprobación del Proyecto	

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO

DATOS DEL CONTRATO

13	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE (€)		IMPORTE IVA (€)		TOTAL EUROS CON IVA
		LOTE 1	72.649,88€	21 %	15.256,47 €	87.906,35 €
		LOTE 2	66.432,46€	21 %	13.950,82 €	80.383,28 €
		LOTE 3	99.728,29€	21 %	20.942,94 €	120.671,23 €
		LOTE 4	37.175,90€	21 %	7.806,94 €	44.982,84 €
		TOTAL	275.986,53 €	21 %	57.957,17 €	333.943,70 €
13	VALOR ESTIMADO DE:	Prórrogas	LOTE 1	72.649,88 € (sin IVA)		
			LOTE 2	66.432,46 € (sin IVA)		
			LOTE 3	99.728,29 € (sin IVA)		
			LOTE 4	37.175,90 € (sin IVA)		
			TOTAL	275.986,53€ (sin IVA)		
		Modificados		€ (sin IVA)		
		Materiales		€ (sin IVA)		
		Servicios		€ (sin IVA)		
Otros conceptos		€ (sin IVA)				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			551.973,06€(sin IVA)			

14	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9: MIXTO= SI)		
		<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
		<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)

15	PLAZO DE: EJECUCIÓN
	24 MESES



NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN			
16	<input type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	EN: EXPLOTACIÓN
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ...	
	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS		
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS		

17	PROVINCIA	Varias provincias
----	-----------	-------------------

SUBSECTORES DE ACTIVIDAD		SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
PRINCIPAL	SECUNDARIOS	SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO x
SHC - DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION			

19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO X		
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:
		Fórmula, en su caso.		

TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo CONSTRUCCIÓN)	CODIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
		DESDE	HASTA*			
EST. DE ADIF, EN FUNCIONAMIENTO	/			VARIAS PROVINCIAS		VARIAS ESTACIONES
	/					
	/					
	/					

* "HASTA": Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al [Repositorio de Tramificación de Adif](#).

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO X	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		importe	€
----	-----------------------	------	-----------------------------	-----------	--	---------	---

Entidades participantes en el copago:	%	Importe (€)

* Un expediente tendrá la consideración de contrato con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución, serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los tercero/s





CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)
LOTE 1						
EXPLOTACIÓN	2024	241613207	G04034635			327,53
EXPLOTACIÓN	2024	241612803	G04034635			635,11
EXPLOTACIÓN	2024	309000055	G04034635			2.104,45
EXPLOTACIÓN	2024	241612902	G04034635			635,11
EXPLOTACIÓN	2024	241611300	G04034635			635,11
EXPLOTACIÓN	2024	241613009	G04034635			327,53
EXPLOTACION	2024	241611706	G04034635			1.768,16
EXPLOTACION	2024	241613405	G04034635			327,53
EXPLOTACION	2024	241613108	G04034635			962,64
EXPLOTACION	2024	309001355	G04034635			1.358,05
EXPLOTACION	2025	241613207	G04034635			1.310,12
EXPLOTACION	2025	241612803	G04034635			2.540,46
EXPLOTACION	2025	309000055	G04034635			8.417,78
EXPLOTACION	2025	241612902	G04034635			2.540,46
EXPLOTACION	2025	241611300	G04034635			2.540,46
EXPLOTACION	2025	241613009	G04034635			1.310,12
EXPLOTACION	2025	241611706	G04034635			7.072,66
EXPLOTACION	2025	241613405	G04034635			1.310,12
EXPLOTACION	2025	241613108	G04034635			3.850,58
EXPLOTACION	2025	309001355	G04034635			5.432,21
EXPLOTACION	2026	241613207	G04034635			982,59
EXPLOTACION	2026	241612803	G04034635			1.905,34
EXPLOTACION	2026	309000055	G04034635			6.313,33
EXPLOTACION	2026	241612902	G04034635			1.905,34
EXPLOTACION	2026	241611300	G04034635			1.905,34
EXPLOTACION	2026	241613009	G04034635			982,59
EXPLOTACION	2026	241611706	G04034635			5.304,49
EXPLOTACION	2026	241613405	G04034635			982,59
EXPLOTACION	2026	241613108	G04034635			2.887,93
EXPLOTACION	2026	309001355	G04034635			4.074,15
LOTE 2						
EXPLOTACIÓN	2024	309001352	G04034635			5.057,81

22

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: V1E83SKM5E8R9ECYX02HJ3GH2M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





EXPLOTACIÓN	2024	241611409	G04034635			2.104,45
EXPLOTACIÓN	2024	241611607	G04034635			1.141,80
EXPLOTACIÓN	2025	309001352	G04034635			20.231,25
EXPLOTACIÓN	2025	241611409	G04034635			8.417,78
EXPLOTACIÓN	2025	241611607	G04034635			4.567,20
EXPLOTACIÓN	2026	309001352	G04034635			15.173,44
EXPLOTACIÓN	2026	241611409	G04034635			6.313,33
EXPLOTACIÓN	2026	241611607	G04034635			3.425,40
LOTE 3						
EXPLOTACION	2024	241612100	G04034635			1.449,39
EXPLOTACION	2024	241613306	G04034635			635,11
EXPLOTACION	2024	241612308	G04034635			814,27
EXPLOTACION	2024	241612605	G04034635			635,11
EXPLOTACION	2024	241613504	G04034635			814,27
EXPLOTACION	2024	309001353	G04034635			3.450,95
EXPLOTACION	2024	249002759	G04034635			942,34
EXPLOTACION	2024	249002596	G04034635			942,34
EXPLOTACION	2024	309001354	G04034635			2.782,25
EXPLOTACION	2025	241612100	G04034635			5.797,54
EXPLOTACION	2025	241613306	G04034635			2.540,46
EXPLOTACION	2025	241612308	G04034635			3.257,09
EXPLOTACION	2025	241612605	G04034635			2.540,46
EXPLOTACION	2025	241613504	G04034635			3.257,09
EXPLOTACION	2025	309001353	G04034635			13.803,79
EXPLOTACION	2025	249002759	G04034635			3.769,37
EXPLOTACION	2025	249002596	G04034635			3.769,37
EXPLOTACION	2025	309001354	G04034635			11.129,00
EXPLOTACION	2026	241612100	G04034635			4.348,15
EXPLOTACION	2026	241613306	G04034635			1.905,34
EXPLOTACION	2026	241612308	G04034635			2.442,82
EXPLOTACION	2026	241612605	G04034635			1.905,34
EXPLOTACION	2026	241613504	G04034635			2.442,82
EXPLOTACION	2026	309001353	G04034635			10.352,83
EXPLOTACION	2026	249002759	G04034635			2.827,02

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: V1E83SKM5E8R9ECYX02HJ3GH2M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





EXPLOTACION	2026	249002596	G04034635			2.827,02
EXPLOTACION	2026	309001354	G04034635			8.346,75
LOTE 4						
EXPLOTACION	2024	309001359	G04034635			2.690,92
EXPLOTACION	2024	249002534	G04034635			1.141,80
EXPLOTACION	2024	309001361	G04034635			814,27
EXPLOTACION	2025	309001359	G04034635			10.763,66
EXPLOTACION	2025	249002534	G04034635			4.567,20
EXPLOTACION	2025	309001361	G04034635			3.257,09
EXPLOTACION	2026	309001359	G04034635			8.072,74
EXPLOTACION	2026	249002534	G04034635			3.425,40
EXPLOTACIÓN	2026	309001361	G04034635			2.442,82

23	MODO DE EJECUCIÓN *			24	CONDICIONES DE PAGO	
	OTROS SERVICIOS Y SUMINISTROS	*DOCUMENTACIÓN PARA "ACER"	<input type="checkbox"/>		ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación	

* SI "MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN", SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA "ACER"

25	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO	
	(esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)	
El Presupuesto de ejecución material de la obra o instalación resultante del PROYECTO objeto de este contrato, no podrá superar la cantidad de: € , sin IVA		

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
PPT IIE DESGLOSE POR LOTE, CECO Y ANUALIDADES ANEJO 1 BIS			





27	FONDOS EUROPEOS
<input type="checkbox"/> MRR <input type="checkbox"/> Otros	Descripción Proyecto

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)
RESPONSABLE DEL CONTRATO: CARMEN MARTIN MERINO email: cmmerino@adif.es	



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACION

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE

LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA

LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA

LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA

LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: DAVID ROMANOS LÓPEZ	cargo: TÉCNICO ING. INDUSTRIAL
VºBº	Firma: JOSEP LLOBET LORENTE	cargo: SUBDIRECTOR DE ESTACIONES NORESTE
VºBº	Firma: ÁLVARO ASENJO LORENTE	cargo: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO
VºBº	Firma: ANA ISABEL MARTÍN RAMOS	cargo: DIRECTORA DE ESTACIONES
Esta Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales, en uso de las facultades atribuidas mediante "Resolución de Presidencia de Adif sobre delegación de competencias de 29/06/2021 (BOE del 01/10/2021)", resuelve APROBAR la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.		
Aprueba	Firma: JESÚS MARÍA CAMPO CAMPO	cargo: D.G. NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

REFERENCIA SIC:

24-110614

TÍTULO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE

ENTIDAD:

Adif

TIPO SOLICITUD:

Normal

EXPEDIENTE RELACIONADO:
NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO:

10130031

FECHA DE ALTA:

14.03.2024

Con motivo de la tramitación del Inicio de Contratación arriba referenciado, se ha generado en la entidad Adif, la reserva presupuestaria con número de solicitud de pedido 10130031 por el importe de licitación (sin IVA) 275.986,53 €, con la asignación presupuestaria siguiente:

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2024	241613207	G04034635		327,53
Explotación	2024	241612803	G04034635		635,11
Explotación	2024	309000055	G04034635		2.104,45
Explotación	2024	241612902	G04034635		635,11
Explotación	2024	241611300	G04034635		635,11
Explotación	2024	241613009	G04034635		327,53
Explotación	2024	241611706	G04034635		1.768,16
Explotación	2024	241613405	G04034635		327,53
Explotación	2024	241613108	G04034635		962,64
Explotación	2024	309001355	G04034635		1.358,05
Explotación	2024	309001352	G04034635		5.057,81
Explotación	2024	241611409	G04034635		2.104,45
Explotación	2024	241611607	G04034635		1.141,80
Explotación	2024	241612100	G04034635		1.449,39
Explotación	2024	241613306	G04034635		635,11
Explotación	2024	241612308	G04034635		814,27
Explotación	2024	241612605	G04034635		635,11
Explotación	2024	241613504	G04034635		814,27
Explotación	2024	309001353	G04034635		3.450,95
Explotación	2024	249002759	G04034635		942,34
Explotación	2024	249002596	G04034635		942,34
Explotación	2024	309001354	G04034635		2.782,25
Explotación	2024	309001359	G04034635		2.690,92





Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2024	249002534	G04034635		1.141,80
Explotación	2024	309001361	G04034635		814,27
Explotación	2025	241613207	G04034635		1.310,12
Explotación	2025	241612803	G04034635		2.540,46
Explotación	2025	309000055	G04034635		8.417,78
Explotación	2025	241612902	G04034635		2.540,46
Explotación	2025	241611300	G04034635		2.540,46
Explotación	2025	241613009	G04034635		1.310,12
Explotación	2025	241611706	G04034635		7.072,66
Explotación	2025	241613405	G04034635		1.310,12
Explotación	2025	241613108	G04034635		3.850,58
Explotación	2025	309001355	G04034635		5.432,21
Explotación	2025	309001352	G04034635		20.231,25
Explotación	2025	241611409	G04034635		8.417,78
Explotación	2025	241611607	G04034635		4.567,20
Explotación	2025	241612100	G04034635		5.797,54
Explotación	2025	241613306	G04034635		2.540,46
Explotación	2025	241612308	G04034635		3.257,09
Explotación	2025	241612605	G04034635		2.540,46
Explotación	2025	241613504	G04034635		3.257,09
Explotación	2025	309001353	G04034635		13.803,79
Explotación	2025	249002759	G04034635		3.769,37
Explotación	2025	249002596	G04034635		3.769,37
Explotación	2025	309001354	G04034635		11.129,00
Explotación	2025	309001359	G04034635		10.763,66
Explotación	2025	249002534	G04034635		4.567,20
Explotación	2025	309001361	G04034635		3.257,09
Explotación	2026	241613207	G04034635		982,59
Explotación	2026	241612803	G04034635		1.905,34
Explotación	2026	309000055	G04034635		6.313,33
Explotación	2026	241612902	G04034635		1.905,34
Explotación	2026	241611300	G04034635		1.905,34
Explotación	2026	241613009	G04034635		982,59
Explotación	2026	241611706	G04034635		5.304,49
Explotación	2026	241613405	G04034635		982,59
Explotación	2026	241613108	G04034635		2.887,93
Explotación	2026	309001355	G04034635		4.074,15
Explotación	2026	309001352	G04034635		15.173,44
Explotación	2026	241611409	G04034635		6.313,33
Explotación	2026	241611607	G04034635		3.425,40
Explotación	2026	241612100	G04034635		4.348,15
Explotación	2026	241613306	G04034635		1.905,34
Explotación	2026	241612308	G04034635		2.442,82
Explotación	2026	241612605	G04034635		1.905,34

Clase Contable	Anualidad	Centro Coste (*)	Posic Presupuestaria	Proy/Elem PEP	Importe en € (sin IVA)
Explotación	2026	241613504	G04034635		2.442,82
Explotación	2026	309001353	G04034635		10.352,83
Explotación	2026	249002759	G04034635		2.827,02
Explotación	2026	249002596	G04034635		2.827,02
Explotación	2026	309001354	G04034635		8.346,75
Explotación	2026	309001359	G04034635		8.072,74
Explotación	2026	249002534	G04034635		3.425,40
Explotación	2026	309001361	G04034635		2.442,82

(*)Centro de coste de cabecera equivalente al centro gestor correspondiente

Firmado responsable Control de Gestión



Siendo:

Relación de Centros de coste

Centro de Coste	Descripción centro de coste	Centro Gestor	Denominación centro gestor
241613207	ESTACION DE SILS	2420019	Estación de Sils
241612803	ESTACION DE CALDES DE MALAVELLA	2420015	Est.Caldes Malavella
309000055	Girona	3002026	Girona
241612902	ESTACION DE FLAÇA	2420016	Estación de Flaca
241611300	ESTACION DE FIGUERES	2420003	Estación de Figueres
241613009	ESTACION DE LLANCA	2420017	Estación de Llanca
241611706	ESTACION DE PORTBOU	2420007	Estación de Portbou
241613405	ESTACION DE TORRELLO	2420021	Estación de Torello
241613108	ESTACION DE RIPOLL	2420018	Estación de Ripoll
309001355	Figueres Vilafant	3002013	Figueres Vilafant
309001352	Barcelona Sants	3002010	Barcelona Sants
241611409	ESTACION DE BARNA FRANCA	2420004	Estación de Franca
241611607	ESTACION PASSEIG DE GRACIA	2420006	Estación de Gracia
241612100	ESTACION DE TARRAGONA	2420009	Estación Tarragona
241613306	ESTACION DE TORREDEMBARRA	2420020	Est. Torredembarra
241612308	ESTACION DE.REUS	2420011	Estación de Reus
241612605	ESTACION DE L'ALDEA AMPOSTA/TORTOSA	2420013	Est. L'Aldea Amposta
241613504	ESTACION DE TORTOSA	2420022	Estación de Tortosa
309001353	Camp de Tarragona	3002012	Camp de Tarragona
249002759	Estación Hospitalet	2420026	Est. Hospitalet
249002596	ESTACION DE CAMBRILS	2420025	Est. Cambrils-Salou
309001354	Lleida	3002015	Lleida
309001359	Zaragoza	3002016	Zaragoza
249002534	ESTACION DE HUESCA	2422009	Estación de Huesca
309001361	Calatayud	3002011	Calatayud

Relación de Posiciones Presupuestarias

Posición Presupuestaria	Descripción posición presupuestaria
G04034635	Limpieza de edificios



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA			
Plazo de ejecución del contrato:		24 meses			
Presupuesto de licitación:		LOTE	(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		1	72.649,88 €	15.256,47 €	87.906,35 €
		2	66.432,46 €	13.950,82 €	80.383,28 €
		3	99.728,29 €	20.942,94 €	120.671,23 €
		4	37.175,90 €	7.806,94 €	44.982,84 €
		TOTAL	275.986,53 €	57.957,17 €	333.943,70 €
(B) Importe máximo:	<i>Prórrogas:</i>	LOTE 1: 72.649,88 € (Sin IVA) LOTE 2: 66.432,46 € (Sin IVA) LOTE 3: 99.728,29 € (Sin IVA) LOTE 4: 37.175,90 € (Sin IVA) TOTAL: 275.986,53 € (Sin IVA)			
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)			
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)			
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)			
Valor estimado del contrato (A+B):		LOTE 1: 145.299,76 € (Sin IVA) LOTE 2: 132.864,92 € (Sin IVA) LOTE 3: 199.456,58 € (Sin IVA) LOTE 4: 74.351,80 € (Sin IVA) TOTAL: 551.973,06 € (Sin IVA)			
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)			

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1DG0SWTPB1ZR33GHX02GC38B4W
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



1. OBJETO DEL CONTRATO.

La presente licitación tiene por objeto la prestación del servicio de prevención y control de la legionela en estaciones de la subdirección de estaciones noreste, siendo el alcance total de 25 estaciones de las divisiones 24 y 30.

CPV de la licitación: 90920000 – 2 Servicios de higienización de instalaciones.

Los servicios a realizar serán prestados en las estaciones siguientes:

LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA

Comprende las estaciones de Girona, Figueres-Vilafant, Caldes de Malavella, Figueres, Flaçá, Llançá, Portbou, Ripoll, Sils y Torelló (10 estaciones).

LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA

Comprende las estaciones de Barcelona Sants (incluye ZET Sant Andreu Comtal), Passeig de Gràcia y Estación de França (3 estaciones).

LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA

Comprende las estaciones de Camp de Tarragona, Lleida Pirineus, Tarragona, Reus, Torredembarra, Cambrils, L'Hospitalet de L'Infant, Tortosa y L'Aldea-Amposta-Tortosa (9 estaciones).

LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA

Comprende las estaciones de Zaragoza Delicias, Calatayud y Huesca (3 estaciones).

En la presente licitación, en relación a las estaciones de Adif-Alta Velocidad (AV): Girona, Figueres-Vilafant, Barcelona Sants, Camp de Tarragona, Lleida-Pirineus, Zaragoza y Calatayud, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias actúa como entidad contratante en virtud del Convenio de la encomienda de gestión de ADIF-Alta Velocidad a ADIF, de fecha 10 de enero de 2020 (BOE 10 de febrero de 2020), para la ejecución de actuaciones en estaciones recogidas en el Anexo nº 29, Encomienda de gestión de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad a la Entidad Pública Empresarial ADIF para la ejecución de las actividades de carácter material o técnico necesarias para la gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El servicio de prevención y control de la legionela tiene como objeto la protección de la salud de la población en aquellas instalaciones que utilicen agua en las que la legionela es capaz de proliferar. La obligatoriedad de realizar estos servicios viene determinada por el RD 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Se trata de un contrato recurrente de mantenimiento de instalaciones. El servicio de prevención de la legionelosis se ha venido realizando con recursos externos, y actualmente esta prestación está cubierta hasta la finalización del contrato actual.

Dado que persisten las necesidades que motivaron la contratación del servicio se propone nueva contratación, unificando todos los contratos en una única licitación, en cuatro lotes diferentes, uno para cada una de las Jefaturas de Estaciones: Girona, Barcelona, Tarragona/Lleida y Zaragoza/Huesca.



Ninguno de los servicios a prestar en el presente contrato está recogido en el alcance de otros contratos que se están prestando en el ámbito de las estaciones consideradas, no produciéndose duplicidad ya que este contrato va a sustituir al contrato actualmente en vigor de servicio de prevención de legionelosis en las estaciones de la Subdirección de Estaciones Noreste. La fecha de finalización del contrato en vigor es el 30-09-2024. La fecha prevista de inicio de la prestación del servicio en las estaciones mencionadas será a la orden de inicio, nunca antes del 1 de octubre de 2024.

El plazo previsto del contrato para cada uno de los lotes es de 24 meses, con posibilidad de establecer una prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

La necesidad de contratación se tiene de la imposibilidad de poder realizar el servicio con recursos humanos propios en cuanto no se dispone en ADIF de personal propio ni especializado para este cometido.

Con la presente contratación de servicios externos no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Sobre la base de lo dispuesto en el art. 145.3.g) de la LCSP, se propone establecer una pluralidad de criterios cualitativos, y económicos en base a la mejor relación calidad-precio, para conseguir la máxima eficiencia y calidad en los servicios a contratar y, por tanto, la oferta más ventajosa para Adif.

Por ello se considera el procedimiento abierto con varios criterios como el más adecuado para garantizar la relación calidad/precio más idóneo en la prestación, al seleccionar la mejor oferta que cumpla con ambos requisitos, estableciéndose criterios técnicos en función de una serie de aspectos que aportan calidad al servicio.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

En cuanto a la solvencia técnica y profesional se deberán de adscribir los medios personales y materiales conforme se recogen en el apartado 8.3 de este informe de inicio, se proponen establecer los mínimos exigibles en la Ley 9/2017 y además, por las características del servicio a contratar, los siguientes:

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (R.O.E.S.B).

En cuanto a la solvencia económica y financiera, se propone establecer los mínimos exigibles en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del sector público, conforme se recogen en el apartado 8.2 de este informe de inicio



4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto base de licitación se ha estimado considerando precios de mercado, habiéndose tenido en cuenta los costes salariales según convenio colectivo, el coste de las cotizaciones sociales, una tasa de absentismo estimada de un 5%, así como una estimación del kilometraje debido a la dispersión de las instalaciones además de los complementos aplicables según convenio al tipo de trabajo a realizar. Del mismo modo se ha previsto un aumento salarial estimado del 3% anual.

Debido al cambio de legislación aplicable a este tipo de servicios, el nuevo RD 487/2022 implica un aumento significativo del número de actuaciones y el coste de las mismas, que hace elevar el presupuesto de contratos anteriores debido principalmente a los siguientes motivos:

-Aumento significativo de las revisiones obligatorias a las instalaciones, pasando en muchos casos de frecuencias anuales a trimestrales, con el aumento que conlleva de tiempos de trabajo estimados en relación a los anteriores contratos.

-Aumento significativo del número de analíticas, aumentando la frecuencia del muestreo al mismo tiempo que se aumenta el número de muestras a analizar en cada muestreo.

-Aumento del número de los parámetros a determinar en cada analítica, lo que conlleva un aumento de coste de cada analítica según los precios de mercado.

Por los motivos anteriormente descritos, el contrato de servicios de prevención y control de legionella ha visto aumentado su coste de manera considerable. El anterior contrato de este servicio con un presupuesto base de liquidación de 166.836,00 € (48 meses), ha pasado a un nuevo presupuesto base de liquidación de 275.986,53 € (24 meses).

La estimación realizada de costes **para la duración del contrato (24 meses)**, importes sin incluir IVA, es la siguiente:

Costes directos de personal:

Coste del personal necesario para la realización de las horas estimadas de trabajo. En este coste se ha incluido el coste de la persona que realiza las tareas propias de limpieza, desinfección y tratamiento a aplicar, así como el responsable técnico (al 50% de dedicación) que realizará las tareas de preparación de documentación, planificación y actualización del PPCL y del PSL. Se han tenido en cuenta los costes del convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización. Además se ha considerado en un porcentaje de absentismo de un 5% del coste de personal anteriormente obtenido, incluyendo el coste de la Seguridad Social.

Coste de analíticas:

Se ha estimado el número de analíticas necesarias a realizar según las instalaciones existentes y de acuerdo a los puntos de muestreo y frecuencias mínimas exigidas según el RD 487/2022. Además, se ha tenido en cuenta un 5% de aumento del número de analíticas para ensayos de contraste, ensayos a petición del ADIF en puntos a determinar, así como imprevistos. Según precios de mercado, se establece un precio unitario, donde se determinarán los parámetros de legionella, hierro total y aerobios. Se han incluido las mediciones de pH, turbidez y temperatura Incluye desplazamiento, materiales, medios auxiliares y costes indirectos de cada analítica.

Coste de materiales:

Incluye los costes de productos de limpieza y desinfección utilizados, así como guantes y materiales consumibles que son necesarios para la realización de las tareas objeto del contrato.



Costes indirectos:

Estimación de los costes indirectos donde se incluye la necesidad de medios auxiliares, contingencias, anuncio de licitación, uniformidad, prevención de riesgos, control de calidad, coordinación del contrato, formación, etc.

Gastos generales y beneficio Industrial:

Obtenido considerando un porcentaje de 15% respecto al total de los costes.

En consecuencia, el importe total por cada lote sería la suma de todos los gastos anteriormente descritos, obteniéndose los siguientes importes para el total de la duración de contrato (24 meses):

LOTE 1 (GIRONA): 72.649,88 €

LOTE 2 (BARCELONA): 66.432,46 €

LOTE 3 (TARRAGONA-LLEIDA): 99.728,29 €

LOTE 4 (ZARAGOZA-HUESCA): 37.175,90 €

TOTAL : 275.986,53 €

cuyo desglose es el siguiente:

	ESTACIÓN	TIEMPO DE TRABAJO ESTIMADO (h)	COSTE HORA	COSTE MANO DE OBRA	NÚMERO DE ANALÍTICAS	COSTE ANALÍTICAS	COSTE MATERIALES	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL
LOTE 1	SILS	14,4	27,70 €	398,88 €	26	1.430,00 €	85,80 €	1.914,68 €	363,79 €	341,77 €	2.620,24 €
	CALDES MALAVELLA	28,8	27,70 €	797,76 €	50	2.750,00 €	165,00 €	3.712,76 €	705,42 €	662,73 €	5.080,91 €
	GIRONA	120	27,70 €	3.324,00 €	154	8.470,00 €	508,20 €	12.302,20 €	2.337,42 €	2.195,94 €	16.835,56 €
	FLAÇA	28,8	27,70 €	797,76 €	50	2.750,00 €	165,00 €	3.712,76 €	705,42 €	662,73 €	5.080,91 €
	FIGUERES	28,8	27,70 €	797,76 €	50	2.750,00 €	165,00 €	3.712,76 €	705,42 €	662,73 €	5.080,91 €
	LLANÇA	14,4	27,70 €	398,88 €	26	1.430,00 €	85,80 €	1.914,68 €	363,79 €	341,77 €	2.620,24 €
	PORTBOU	124,8	27,70 €	3.456,96 €	118	6.490,00 €	389,40 €	10.336,36 €	1.963,91 €	1.845,04 €	14.145,31 €
	TORRELLÓ	14,4	27,70 €	398,88 €	26	1.430,00 €	85,80 €	1.914,68 €	363,79 €	341,77 €	2.620,24 €
	RI POLL	43,2	27,70 €	1.196,64 €	76	4.180,00 €	250,80 €	5.627,44 €	1.069,21 €	1.004,50 €	7.701,15 €
FIGUERES VILAFANT	105,6	27,70 €	2.925,12 €	86	4.730,00 €	283,80 €	7.938,92 €	1.508,39 €	1.417,10 €	10.864,41 €	
LOTE 2	BARCELONA SANTS (INCLUYE ZET SAC)	259,2	27,70 €	7.179,84 €	384	21.120,00 €	1.267,20 €	29.567,04 €	5.617,74 €	5.277,72 €	40.462,50 €
	BARCELONA FRANÇA	120	27,70 €	3.324,00 €	154	8.470,00 €	508,20 €	12.302,20 €	2.337,42 €	2.195,94 €	16.835,56 €
	BARCELONA P.GRACIA	76,8	27,70 €	2.127,36 €	78	4.290,00 €	257,40 €	6.674,76 €	1.268,20 €	1.191,44 €	9.134,40 €
LOTE 3	TARRAGONA	91,2	27,70 €	2.526,24 €	102	5.610,00 €	336,60 €	8.472,84 €	1.609,84 €	1.512,40 €	11.595,08 €
	TORREDEMBARRA	28,8	27,70 €	797,76 €	50	2.750,00 €	165,00 €	3.712,76 €	705,42 €	662,73 €	5.080,91 €
	REUS	62,4	27,70 €	1.728,48 €	52	2.860,00 €	171,60 €	4.760,08 €	904,42 €	849,68 €	6.514,18 €
	L'ALDEA-AMPOSTA-TORTOSA	28,8	27,70 €	797,76 €	50	2.750,00 €	165,00 €	3.712,76 €	705,42 €	662,73 €	5.080,91 €
	TORTOSA	62,4	27,70 €	1.728,48 €	52	2.860,00 €	171,60 €	4.760,08 €	904,42 €	849,68 €	6.514,18 €
	CAMP TARRAGONA	240	27,70 €	6.648,00 €	232	12.760,00 €	765,60 €	20.173,60 €	3.832,98 €	3.600,99 €	27.607,57 €
	L'HOSPITALET DE L'INFANT	76,8	27,70 €	2.127,36 €	58	3.190,00 €	191,40 €	5.508,76 €	1.046,66 €	983,31 €	7.538,73 €
	CAMBRILS	76,8	27,70 €	2.127,36 €	58	3.190,00 €	191,40 €	5.508,76 €	1.046,66 €	983,31 €	7.538,73 €
	LLEIDA PIRINEUS	153,6	27,70 €	4.254,72 €	206	11.330,00 €	679,80 €	16.264,52 €	3.090,26 €	2.903,22 €	22.258,00 €
LOTE 4	ZARAGOZA DELICIAS	168	27,70 €	4.653,60 €	190	10.450,00 €	627,00 €	15.730,60 €	2.988,81 €	2.807,91 €	21.527,32 €
	HUESCA	76,8	27,70 €	2.127,36 €	78	4.290,00 €	257,40 €	6.674,76 €	1.268,20 €	1.191,44 €	9.134,40 €
	CALATAYUD	62,4	27,70 €	1.728,48 €	52	2.860,00 €	171,60 €	4.760,08 €	904,42 €	849,68 €	6.514,18 €
TOTAL											275.986,53 €

El reparto de costes en función de su tipología es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	%
Costes DIRECTOS de mano de obra	58.369,44 €	21,15%
Costes DIRECTOS de analíticas	135.190,00 €	48,98%
Costes DIRECTOS de materiales	8.111,40 €	2,94%
Costes INDIRECTOS. Otros costes	38.317,43 €	13,88%
Gastos Generales+Beneficio Industrial (15%)	35.998,26 €	13,04%
TOTAL	275.986,53 €	100,00%



En consecuencia, el **presupuesto máximo de licitación para cada uno de los lotes** es el indicado a continuación:

Nº DE LOTE	AMBITO TERRITORIAL	PRESUPUESTO MÁX LICITACIÓN
1	GIRONA	72.649,88 €
2	BARCELONA	66.432,46 €
3	TARRAGONA/LLEIDA	99.728,29 €
4	ZARAGOZA/HUESCA	37.175,90 €
	TOTAL	275.986,53 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El **valor estimado del contrato** es de **551.973,06 €** resultando de adionar el importe máximo de licitación del contrato (275.986,53 € para 24 meses) el plazo máximo de la prórroga (275.986,53 € para una prórroga máxima de 24 meses).

Nº DE LOTE	AMBITO TERRITORIAL	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
1	GIRONA	145.299,76 €
2	BARCELONA	132.864,92 €
3	TARRAGONA/LLEIDA	199.456,58 €
4	ZARAGOZA/HUESCA	74.351,80 €
	TOTAL	551.973,06 €

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Sí, toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo Pliego de Prescripciones Técnicas, está en formato electrónico.

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

Sí

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

Sí . Se contempla el establecimiento de cuatro (4) lotes:

LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA

LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA

LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA

LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA



6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No se establecen límites a la presentación de ofertas y adjudicación de lotes, por lo que un mismo licitador podrá presentar ofertas a uno o varios lotes, pudiendo ser ADJUDICATARIO de uno, varios o, incluso, todos los lotes.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

La determinación del precio se realiza mediante una combinación de tanto alzado y precios unitarios.

8. SOLVENCIA.

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA RD 1098/2001
1	M	1	Servicios de higienización de instalaciones	1
2	M	1	Servicios de higienización de instalaciones	1
3	M	1	Servicios de higienización de instalaciones	1
4	M	1	Servicios de higienización de instalaciones	1

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Aplica	Criterio	Mínimo Exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No	Cifra anual de negocios	<p>Para cada lote, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.</p> <p>Dado que el presente expediente se encuentra dividido en cuatro (4) lotes, pudiendo presentarse oferta a uno, varios o a todos los lotes, el volumen de negocios que deberá ser acreditado por el licitador será el correspondiente, al menos, a una vez y media el valor anual medio del lote o lotes a los que presente oferta, considerándose, a efectos de solvencia, cada lote como un contrato independiente.</p> <p>El Volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito.</p> <p>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>



CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Aplica	Criterio	Mínimo Exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No	Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años.	<p>Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los últimos tres (3) años, que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en la que se indique el importe, la fecha, código de CPV y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del lote correspondiente.</p> <p>Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.</p> <p>Dado que el presente expediente se encuentra dividido en cuatro (4) lotes, pudiendo presentarse oferta a uno, varios o a todos los lotes, el licitador deberá acreditar el volumen de negocios correspondiente, al menos una vez y media de los valores anuales medios del lote cuyo importe sea el mayor de todos lotes a los que presente oferta o lotes a los que presente oferta, considerándose, a efectos de solvencia, cada lote como un contrato independiente</p> <p>Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p>

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación:

- Un (1) Técnico cualificado, como Responsable Técnico de la ejecución del contrato. Deberá ser un técnico titulado y cualificado (Titulación universitaria Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF o Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), que permita obtener las competencias y conocimientos para la prevención y control de legionelosis, y con experiencia desarrollada en trabajos de prevención y control de legionela, similares a los reflejados en el Pliego de referencia, de al menos CINCO (5) años. Tendrá disponibilidad permanente al contrato desde su inicio hasta su finalización.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los



perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de los medios personales señalados mediante la presentación de una relación nominal del personal, firmada por su representante legal, que tendrá la formación y experiencia exigidas. En dicha relación se hará constar al menos el nombre y apellidos, categoría profesional, titulación, años de experiencia, pertenencia o no a la empresa y su antigüedad en la misma, así como la dedicación al contrato. Dicha relación se acompañará de la documentación que justifique todo lo indicado en ella, acorde con los requisitos establecidos: los correspondientes curriculum vitae -actualizados y firmados-, así como copia auténtica de la titulación, autorizaciones y habilitaciones exigidas

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

La siguiente habilitación:

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (R.O.E.S.B).

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

No

9.2. DEFINITIVA

Sí. 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

9.3. COMPLEMENTARIA

Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?¹

En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1DG0SWTPB1ZR33GHX02GCC38B4W
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios evaluables mediante juicio de valor. Ponderación : 0% (POT=0%) ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación : 100 % (POT = 25%; POE=75%)
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: ___ puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Disminución del tiempo máximo de respuesta de 24 h ante actuaciones correctivas	SI	15
Experiencia del personal a adscribir al contrato	SI	10
Criterios económicos		
Precio	SI	75

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas	Documentación a presentar	Puntuación
Disminución del tiempo máximo de respuesta de 24 h en las actuaciones de servicio correctivas: Se valorará el aspecto siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La disminución del tiempo máximo en las actuaciones de servicio correctivas. 	Declaración indicando el tiempo máximo de respuesta en las actuaciones de servicio correctivo: <ul style="list-style-type: none"> igual o inferior a 8 horas igual o inferior a 12 horas superior a 12 horas 	15 puntos 10 puntos 0 puntos
Experiencia del personal a adscribir al contrato: Se valorará el aspecto siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia en trabajos similares al objeto del contrato del responsable de su ejecución, que deberá contar con la titulación y la experiencia mínima requerida en el apartado 8.3 del informe de inicio de expediente 	Declaración indicando años de experiencia: <ul style="list-style-type: none"> Igual o superior a 15 años Igual o superior a 10 años e inferior a 15 años Inferior a 10 años 	10 puntos 5 puntos 0 punto



12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Además de las obligaciones de cumplimiento de normativa se consideran los siguientes requisitos adicionales:

De tipo social:

- Obligación de cumplimiento de los procedimientos de coordinación de actividades de ADIF y de prevención de riesgos de ADIF.
- Obligación de evaluación de riesgos y acreditación de formación, información y dotación de medidas preventivas a los trabajadores de cada centro.
- Obligación de presentación de forma regular durante la ejecución del contrato de la documentación acreditativa que garantice el cumplimiento por la empresa de sus obligaciones con la seguridad social y con los trabajadores.
- Compromiso de negociar, con antelación suficiente, los servicios mínimos en caso de huelga en los centros o dependencias afectados.

De tipo medioambiental:

- Obligación que la maquinaria y equipos a utilizar sean de baja emisión acústica, no debiendo sobrepasar un nivel de ruido de 70 dB(A) en funcionamiento, o nivel inferior caso de ser exigible por la normativa local de aplicación.
- Los productos de limpieza, (detergentes, limpia cristales, desinfectante de aseo, etc.), los consumibles de aseos, (jabón de manos, papel higiénico, etc.), así como los utensilios de limpieza, (trapos, cubos, mopas, carros de limpieza, bolsas de basura, etc.), dispondrán de etiqueta ecológica, de tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul o equivalente, siempre que existan en el mercado.
- El ADJUDICATARIO deberá encargarse de la correcta gestión de los residuos generados por las actividades de limpieza y desinfección

13.2. Como criterios de adjudicación.

No procede

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

La empresa ADJUDICATARIA estará obligada a las siguientes condiciones:

- Las previstas en el PCAP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1DG0SWTPBIZR33GHX02GC38B4W Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



14. REVISIÓN DE PRECIOS No**15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Adjudicatario, ADIF podrá imponer las siguientes sanciones pecuniarias (art.192 LCSP y clausula 16 PPTP)

- o **FALTA LEVE:** Penalización de hasta 2 % del Importe Mensual.
- o **FALTA GRAVE:** Penalización de hasta 10 % del Importe Mensual.
- o **FALTA MUY GRAVE:** Penalización desde el 10% hasta el 20% del Importe Mensual.

Tendrá consideración de **FALTA LEVE** :

- Falta de un mantenimiento adecuado o no conformidad con los trabajos desarrollados.
- Falta de aportación de documentos sin justificación aceptada.
- Retraso mayor de 15 días sobre la entrega de documentación obligatoria para el desarrollo del contrato.
- Uso indebido de agua y energía, así como su consumo incontrolado
- Retrasos mayores de 3 días e inferiores a 10 días en el cumplimiento de los trabajos preventivos de acuerdo a la planificación enviada.
- Retraso mayor de 24 horas y menor de 36 horas sobre una actuación correctiva.
- Empleo de productos que hayan sido rechazados por ADIF.
- Utilización de repuestos de calidad inferior a los existentes
- Cualquier otro incumplimiento que se derive de lo establecido en estas bases.

La tercera falta leve por un mismo concepto será considerada GRAVE

Tendrá consideración de **FALTA GRAVE** :

- Los incumplimientos en temas de Seguridad y Salud Laboral del personal asignado a la obra.
- Los procesos inadecuados contra la Legislación Medioambiental, tengan o no repercusión en el medio.
- Cualquier incumplimiento considerado como falta LEVE que suponga una gran repercusión o la paralización total o parcial de la actividad de la Estación.
- Retraso mayor de 36 horas y menor de 72 horas sobre una actuación correctiva.
- Retrasos mayores a 10 días e inferiores a 20 días en el cumplimiento de los trabajos preventivos de acuerdo a la planificación enviada.

La tercera falta GRAVE por el mismo concepto será considerada MUY GRAVE



Tendrá consideración de **FALTA MUY GRAVE** :

- Reiteración en la producción de faltas graves o en la no corrección de las mismas.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o fiscales sin que, una vez detectado y notificado tal hecho por ADIF, se proceda con carácter inmediato a su regularización.
- No resarcir a ADIF, o a terceros, a su requerimiento, de los daños o perjuicios ocasionados con motivo de las operaciones contratadas.
- Incurrir en un porcentaje de rechazos penalizaciones que suponga un importe superior al 20% de la facturación mensual.
- Retraso mayor de 72 horas sobre una actuación correctiva .
- Falsedad en el suministro de datos técnicos, económicos o jurídicos, solicitados por ADIF.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

Sí , Convenio Colectivo de desinfección, desinsectación y desratización.

16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

No



20. COPAGO No**21. RÉGIMEN DE PAGOS**

Para el abono de los trabajos realizados cada mes se presentará una factura junto a los informes de seguimiento del servicio. El pago de la misma será efectuado por ADIF dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato.

En cada una de las facturas se desglosará en dos conceptos:

1. Trabajos de prevención y control de legionella. Concepto fijo mensual, que resulta del precio ofertado por el adjudicatario para cada uno de los lotes y desglosado por estaciones.
2. Analíticas realizadas. Concepto variable en función de las analíticas realizadas y aplicando el precio unitario ofertado por el adjudicatario.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designan responsables del contrato a las siguientes personas:

LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA .

Rafael Aguilar Rodríguez

Jefe de Estaciones Girona

D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES-Subdirección de Estaciones Noreste

LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA.

Melchor García Jurado

Jefe de Estaciones Barcelona

D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES-Subdirección de Estaciones Noreste



LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA.

Javier Calderón Caballero

Jefe de Estaciones Tarragona/Lleida

D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES-Subdirección de Estaciones Noreste

LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA.

Ricardo Miranda Buisan

Jefe de Estaciones Zaragoza/Huesca

D.G. DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES-Subdirección de Estaciones Noreste



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:</p> <p>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN ESTACIONES DE LAS DIVISIONES 24 Y 30 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE</p> <p>LOTE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE GIRONA</p> <p>LOTE 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE BARCELONA</p> <p>LOTE 3. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE TARRAGONA Y LLEIDA</p> <p>LOTE 4. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELA EN ESTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTACIONES NORESTE DEL ÁMBITO DE ZARAGOZA Y HUESCA</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: David Romanos López	cargo: Técnico de Ingeniería Industrial
VºBº	Firma: Josep Llobet Lorente	cargo: Subdirector de Estaciones Noreste
VºBº	Firma: Álvaro Asenjo García	cargo: Subdirector de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	cargo: Directora de Estaciones de Viajeros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1DG0SWTPB1ZR33GHX02GC38B4W
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

